



Resolución Directoral

N° 037 -2018-DRTC.T/G.R.TACNA

FECHA, 06 FEB 2018

VISTO:

El memorándum N° 093-2018-DRTyC.T/GOBIERNO REGIONAL TACNA emitido por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna correspondiente a la **AUTORIZACION** a la **IPRESS SERVICIOS MÉDICOS DIVINO NIÑO JESÚS EIRL.**; como entidad habilitada para expedir Certificados de salud para los postulantes a licencias de conducir - ECSAL;

CONSIDERANDO:

Que, Mediante el Informe N° 734-2017-SDLC-DTT-DRTyC.T/GOBIERNO REGIONAL TACNA, la Sub Dirección de Licencia Conducir, se pronuncia sobre la procedencia del Pedido realizado mediante Expedientes de Registro N° 5620, 7356-2017; 8084-2018 referente a la **AUTORIZACION** a la **IPRESS DIVINO NIÑO JESÚS EIRL.**; como entidad habilitada para expedir Certificados de salud para los postulantes a licencias de conducir - ECSAL.

Que, mediante el Informe N° 088-2018-OAJ-DRTyC.T/GOBIERNO REGIONAL TACNA, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, se determina la viabilidad legal existente en la solicitud de **AUTORIZACION** a la **IPRESS DIVINO NIÑO JESÚS EIRL.**; como entidad habilitada para expedir Certificados de salud para los postulantes a licencias de conducir - ECSAL.

Que, mediante el Informe N° 025-2018-OAJ-DRTyC.T/GOBIERNO REGIONAL TACNA, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, informa que la **IPRESS DIVINO NIÑO JESÚS EIRL.**, mediante el Oficio N° 269-2017-DTT-SDLC-DTT-DRTyC/G.R.T., la Dirección de Transporte Terrestre realiza una serie de observaciones, conforme lo establecido Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir- D.S. N° 007-2009-MTC; posteriormente IPRESS mediante Exp. Reg. N° 7356-2017 procede a presentar la documentación requerida.

Que mediante el Informe N° 025-2018-OAJ-DRTyC.T/GOBIERNO REGIONAL TACNA, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, informa que la **IPRESS DIVINO NIÑO JESÚS EIRL.**, de la revisión del expediente se puede observar que el recurrente adjunta una serie de documentos anexos a su solicitud, lo cual guarda congruencia con en el art. 42° del Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir, aprobado mediante el D.S. N° 007-2016-MTC.

Que mediante el Informe N° 025-2018-OAJ-DRTyC.T/GOBIERNO REGIONAL TACNA, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, recomienda realizar la inspección a la **IPRESS DIVINO NIÑO JESÚS EIRL.**, conforme a las exigencias del art. 42° del Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir, aprobado mediante el D.S. N° 007-2016-MTC. Asimismo mediante el Memo N° 043-2018-DRTC.T/G.R.T., se autoriza a llevar a cabo la inspección a la **IPRESS DIVINO NIÑO JESÚS EIRL.**

Que en merito a la inspección realizada al **IPRESS DIVINO NIÑO JESÚS EIRL.**, teniendo en cuenta el requerimiento del IPRESS, de autorización como entidad habilitada para expedir Certificados de salud para los postulantes a licencias





Resolución Directoral

N° 037 -2018-DRTC.T/G.R.TACNA

FECHA, 06 FEB 2018

de conducir - ECSAL, posterior a la inspección se procedió a levantar el acta de contratación del cumplimiento de los Requisitos exigidos en el Art. 42° del Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir, aprobado mediante el D.S. N° 007-2016-MTC.

Que, estando a lo anteriormente expuesto y conforme al numeral 6.2.- artículo 6°; de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se tienen como fundamentos y motivación fáctica y jurídica de la presente resolución el Informe N° 734-2017-SDLC-DTT-DRTyC.T/GOBIERNO REGIONAL TACNA, emitido por la Sub Dirección de Licencia Conducir y el Informe N° 088, 025-2018-OAJ-DRTC.T/GOBIERNO REGIONAL TACNA emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Tacna, que forman parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo dispuesto en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el T.U.O.; Decreto Supremo N° 007-2016-MTC y modificatorias - Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de Descentralización; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna, y Resolución Ejecutiva Regional N° 689-2017-PR/G.R-TACNA; y con las visaciones de la Dirección de Transporte Terrestre, Sub Dirección de Licencia Conducir y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR AUTORIZACION a la **IPRESS SERVICIOS MÉDICOS DIVINO NIÑO JESÚS EIRL.**; como entidad habilitada para expedir Certificados de salud para los postulantes a licencias de conducir - **ECSAL**, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; bajo los siguientes términos:

RAZÓN SOCIAL	: Servicios Médicos Divino Niño Jesús EIRL.
REPRESENTANTE LEGAL	: Walter Anchapuri Zapata
ADMINISTRADOR	: Anchapuri Zapata Tito Rene
ADMINISTRADOR	: Mamani Carita Lucas
UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	: Avenida Saucini N° 223
IPRESS	: Entidad habilitada para expedir Certificados de salud para los postulantes a licencias de conducir



Resolución Directoral

N° 037-2018-DRTC.T/G.R.TACNA

FECHA, 06 FEB 2018

HORARIO DE ATENCIÓN
AL PÚBLICO

: LUNES A VIERNES DE 8:00 A 18:00 HORAS
SÁBADOS DE 8:00 A 15:00 HORAS



Staff Medico

N°	Apellidos y Nombres	PROFESION	Colegio Profesional	Especialidad	Cargo	N° DNI
01	ANCI SALVATIERRA JOHN ENRRIQUE	MÉDICO CIRUJANO	CMP N° 41835	Medicina General	Director Medico	00490197
02	ANCI SALVATIERRA JOHN ENRRIQUE	MÉDICO CIRUJANO	CMP N° 41835	Medicina General	Medicina General	00490197
03	ANCI SALVATIERRA JOHN ENRRIQUE	MÉDICO CIRUJANO	CMP N° 41835	Medicina General	Oftalmología	00490197
04	ANCI SALVATIERRA JOHN ENRRIQUE	MÉDICO CIRUJANO	CMP N° 41835	Medicina General	Otorrinolaringología	00490197
05	PERRY GARCIA WALTER EFRAIN	Psicólogo	CMP N° 12455	Psicología	Psicólogo	29597466
06	CHAMBE MANSILLA YENDI MARIDET	BIOLOGÍA/MICRO BIOLOGÍA	CBP N°12704	Biología	Operación de Gabinete Psicotécnico y Análisis de Laboratorio	46639388

*LA IPRESS CUENTA CON EQUIPO INTEGRADO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Dirección de Licencias de Conducir de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Tacna el cumplimiento, diligenciamiento e implementación de sus efectos conforme a Ley de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y demás oficinas competentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECC. REG. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
ING. DARIO M. FUENTES DUENAS
DIRECTOR REGIONAL